

Puno, por las mismas razones que acaban de exponerse.

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto, siendo aprobados, sucesivamente, los tres artículos de que consta.

—Igualmente se aprobó el artículo adicional propuesto por la Comisión de Justicia, con la ampliación insinuada por el señor González; quedando en los siguientes términos:

« Artículo 4º.—Las Cortes a que se refiere esta ley, contarán con un segundo Secretario y un segundo Relator, que asesorarán la Sala del Tribunal Correccional, siendo su haber igual al que disfrutaban los Relatores y Secretarios en las respectivas Cortes. »

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.

72a. sesión del Sábado 31 de octubre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 30 p.m., con asistencia de los señores Senadores: Cáceres, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, González Orbegozo, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Seminario; González y Revoredo, Seretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente.—Está en observación el acta.

El señor Chueca.—Señor Presidente: Tengo que hacer una recti-

ficación con referencia al primer pedido que formulé el día de ayer. Solicité que el memorial de los vecinos de Huachupampa se remitiera al señor Ministro de Justicia, a fin de que, por conducto de la Corte Superior de Lima, fuese enviado al Juez Decano de esta capital pues, la provincia de Huarochirí, donde no hay Juzgado de 1ª Instancia, está bajo la jurisdicción de los Jueces de Lima.

El señor Luna Iglesias.—También debo hacer una aclaración. Pedí que el proyecto de construcción de casas para empleados, volviera a la Comisión dictaminadora, para que ésta pidiera informe al Gobierno. Veo que en el acta se dice que pedí, simplemente, que se recabara informe del Gobierno: procedimiento que no habría sido regular, ni correcto.

—El señor Presidente ofreció que se harían las rectificaciones solicitadas por los señores Senadores por Lima y Cajamarca; y puesta al voto el acta, fué aprobada.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por el señor González, para que de acuerdo con el telegrama dirigido por el ex-Diputado por la provincia de Grau, señor Gutiérrez, se otorguen garantías y facilidades a los indígenas que se dedican al cultivo y sembrío de cereales.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

—Ginco, del señor Ministro de Justicia, contestando a igual número de los que se le dirigió a pedido de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, para que se sirviera informar respecto al tiempo durante el cual han estado vacantes

las Judicaturas de Primera Instancia de las provincias de Pataz, Huamachuco, Bolívar y Pallasca así como la Agencia Fiscal de la provincia de Castilla.

Pasaron a la Comisión que pidió dichos informes.

—Del mismo, comunicando que con el N°. 5208, se ha puesto el cúmplase a la ley que manda crear la plaza de Agente Fiscal en cada una de las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas.

—Del mismo, participando que con el N°. 5210, se ha puesto el cúmplase a la ley que manda crear un Juzgado de Primera Instancia en la provincia de Huallaga.

—Del mismo, comunicando que con el N°. 5226, se ha puesto el cúmplase a la ley que sustituye los artículos 3°, 15°, 16°, 20°, 34° y 46° de la Ley de Bancos Hipotecarios de 2 de enero de 1889, y deroga las de 5 de setiembre de 1892 y la N°. 5167.

—Del mismo, avisando que con el N°. 5219, se ha puesto el cúmplase a la ley que crea un Juzgado de Instrucción en la provincia de Moquegua.

—Del mismo, participando que con el N°. 5209, se ha puesto el cúmplase a la ley que crea una Agencia Fiscal en la provincia de Acomayo.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Fomento, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Cáceres, al que se adhirieron los señores Fernández, Fernández Dávila y Castro, que le será grato disponer se proceda a la ejecución de los estudios de un camino carretero entre Puno y Moquegua.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

—Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Castro, para que se investigue las

responsabilidades derivadas de los contratos celebrados con particulares para la construcción de los primeros tramos de la carretera de Trujillo a Quiruvilca.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, contestando el pedido hecho por el señor Medina, para que se proceda a la colocación de los tres puentes definitivos que son indispensables para garantizar el tráfico de la carretera de la mejorada a Ayacucho.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

—Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Caverro, para que se proceda a la ejecución de las obras de saneamiento de los balnearios de ésta capital, dándose preferencia al de Barranco, que cuenta con mayor población.

Con conocimiento del señor Caverro, al archivo.

—Del mismo, agradeciendo los conceptos emitidos por el señor Fernández Dávila, al haberse informado de la resolución por la cual se dispone que The Foundation Company proceda a ejecutar las obras de saneamiento en Moquegua.

Con conocimiento del señor Fernández Dávila, al archivo.

—Tres, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado los siguientes proyectos, que le fueron enviados en revisión.

—El que dispone que el Poder Ejecutivo regule, con arreglo a la escala de 1912, las pensiones de los oficiales generales, superiores y subalternos del Ejército y de la Marina, que se encuentran en la condición de retiro, así como las de montepío que se concedan a sus deudos.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito por la cantidad de siete millo-

nes quinientos mil dollars, con destino al pago de la Deuda Flo-tante proveniente de los años de 1920 a 1924, inclusive, a la irrigación de las pampas de Olmos y a otras obras de importancia nacional.

—El que dispone el ensanche y mejoramiento del local del Senado y autoriza a la Comisión de Policía para la ejecución de las obras mencionadas.

A sus antecedentes.

—Tres, del mismo señor Presidente, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

—El que dispone que los sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la provincia de Chachapoyas, se dedicarán a obras públicas en la capital de la indicada provincia.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para adjudicar terrenos de propiedad fiscal, a las familias peruanas que han sido expulsadas de Tarapacá por las autoridades chilenas.

A las Comisiones de Hacienda y de Legislación.

—El que crea un impuesto de ochenta centavos por cada 46 kilos de café que se produzca en las montañas de la provincia del Pachitea.

A las Comisiones de Hacienda y de Gobierno.

—De los señores Secretarios de la misma Cámara, acusando recibo del que se les dirigió a pedido de los señores González Orbego y Castro, para que se aumente la partida destinada a subvencionar a la Universidad de Trujillo, nivelándola con las que se consignan para las del Cuzco y Arequipa.

Con conocimiento de los señores Gonzáles Orbego y Castro, al archivo.

—Ocho, de los mismos señores

Secretarios, comunicando que se han aprobado las redacciones de los siguientes proyectos:

—El que crea una Comisaría Rural en la provincia de Moquegua.

—El que adiciona el artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido de que los Representantes a Congreso, nacionales o regionales, no podrán ser elegidos Concejales.

—El que sanciona el veto formulado por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Sur, sobre venta del terreno de la estación de la antigua carretera de Urcos, en el departamento del Cuzco.

—El que adiciona el artículo 1º de la ley N.º 5189, en el sentido de considerar a la Cámara de Comercio de Loreto, en las mismas condiciones que las de Lima y Callao.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder, previa comprobación, la liberación de derechos de aduana a los materiales que el Concejo Provincial de Trujillo introducirá para emplearlos, exclusivamente, en las obras de saneamiento de esa ciudad.

—El que exonera del pago de derechos de aduana a los útiles y aparatos destinados a ejercicios físicos y juegos deportivos, que se importen para uso exclusivo de los establecimientos de instrucción, previo informe de la Dirección General de Enseñanza.

—El que sanciona el veto formulado por el Poder Ejecutivo a la resolución expedida por la Legislatura Regional del Norte por la cual se destina el uno por ciento de las rentas departamentales de esa región, al sostenimiento de la Escuela de Aviación instalada en Lima.

—El que libera del pago de derechos de aduana, hasta por la

suma de Lp. 8.600.0.00, los materiales y demás efectos que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima haya importado o importe, conforme a la cuenta especial abierta a esa Institución por la Aduana del Callao.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

PROYECTO

—Del señor Cáceres, para que se eleve a dos, el número de Fiscales de cada una de las Cortes Superiores de Piura, Loreto, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho y Puno.

—Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Gonzalez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor González.

El señor González.—Señor Presidente: debo manifestar que, con el aplauso general del Cuzco, se está llevando a cabo la obra de Saneamiento de dicha ciudad por The Foundation Company, y, puede decirse que esos trabajos, muy avanzados, están al terminarse. Pero, al lado de esta obra, es indispensable que se efectúe, también, la de la pavimentación de las calles; pero como tal vez en el contrato celebrado con la mencionada Compañía no se ha contemplado este punto, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva informar si en las obras de saneamiento a que me he referido, se ha comprendido, también, la pavimentación, si quiera de las calles principales; y, en caso contrario, si sería posible ampliar el contrato

en la forma que dejo indicada, de manera que las calles principales de la ciudad del Cuzco pudieran ser pavimentadas, ya fuere con cemento, o con adoquines de piedra labrada.

Otro pedido, señor Presidente. Tengo conocimiento de que dentro de pocos días se ha de realizar en Checacupe, provincia de Canchis, la primera inspección ocular para efectuar el deslinde que debe llevar a cabo el Ministerio de Fomento, en la controversia que existe entre una comunidad de indígenas y un particular. Con este motivo, el Patronato Indígena ha nombrado un Ingeniero que debe tomar parte en la diligencia encomendada por el Gobierno; y como actos de esta naturaleza traen como consecuencia disturbios y hasta derramamiento de sangre, porque los indígenas se reúnen en masas compactas e invaden los sitios y estorban la acción de las personas encargadas del deslinde de los terrenos, lo cual he podido constatar cuando se han practicado diligencias de este género siendo Juez de Primera Instancia en la indicada provincia; deseo que se oficie al señor Ministro de Gobierno manifestándole la necesidad de que dicha diligencia revista caracteres del más perfecto orden, debiendo las autoridades respectivas dictar disposiciones terminantes y severas para evitar disturbios y hechos desgraciados; y para conseguir tal objeto, solicito que al sitio donde se va a practicar dicha diligencia concurre con el Prefecto del departamento, el Subprefecto de Quispicanchis, por cuanto el de Canchis, aún que es un distinguido caballero, tiene propiedades en esa localidad y puede estar interesado en la cuestión en litigio, de manera que con la presencia de aquellas autoridades podrá realizarse

mejor dicho procedimiento administrativo. Como pudieran pues, practicarse actos que violentaran la condición de los propietarios, o sea de los indígenas, y puedan presentarse quizá, choques personales, que es necesario evitar, deseo que el señor Ministro tome nota de mis palabras y que tenga la bondad de atender la insinuación que me permito hacerle.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador González.

El señor Fernández Dávila—Tengo a la vista un informe que ha pasado el Ingeniero técnico de Ferrocarriles, señor Carlos Yori, al señor Ministro de Fomento, relativo a la inspección que ha practicado en el ferrocarril de Ilo a Moquegua, para cuyo objeto fué nombrado a solicitud del Senador que habla. En este informe, el Ingeniero, cumpliendo su deber a satisfacción, hace lujo de detalles dando a conocer el estado deplorable en que se encuentra esa vía, tanto en su material fijo, como en su material rodante; y, a la vez, insinúa los medios de que puede disponer la administración para remediar esa situación. Con este motivo, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, encareciéndole que se digne prestar su adquiescencia a los datos suministrados por este Ingeniero a fin de que no acabe de destruirse esa vía de comunicación, que es indispensable, no solamente para la provincia que represento, sino, también, para las de Tacna y Tarata, que se sirven de dicho ferrocarril en su comercio por el puerto de Ilo.

Otro pedido, señor Presidente: He recibido, como todos los señores Representantes, una obra escrita por los doctores Raúl Flores Córdova y Sebastián Lorente sobre Geografía Médica del Perú. Este trabajo fué encomenda-

do a estos caballeros por el Ministerio de Fomento, y, dando cima a su labor, la han dedicado al señor Presidente de la República. Puede decirse que es la primera obra de su género que se edita en el Perú. En ella se comprende principios de Geografía Física y detalles sobre las enfermedades endémicas que grasan en todos y cada uno de los departamentos de la República. Está ilustrada con mapas y diagramas sobre la situación sanitaria de los departamentos, dando a conocer la magnitud de la labor de saneamiento que se verifica, en la actualidad, por el Supremo Gobierno. Obras de esta naturaleza no pueden pasar por desapercibidas, tanto porque contribuyen al progreso de las poblaciones, cuanto porque es conveniente estimularlas, para que otros profesionales puedan seguir por este camino y hacer una labor profícua al respecto. Es por estas consideraciones que me permito solicitar de la Mesa que se digne oficiar al señor Ministro de Fomento, expresándole mi felicitación por el trabajo que esta obra significa; felicitación que hago extensiva a los profesionales que la han redactado.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador por Moquegua.

El señor González.—Me adhiero al pedido del señor Fernández Dávila, y, aún cuando, particularmente, he dirigido una esquila de felicitación a los autores de esa obra, suplico que se me tenga por adherido, en el oficio que ha de pasarse al señor Ministro de Fomento, a solicitud del señor Senador.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

En seguida se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Castro, Caverro, Cornejo, Franco

Echeandía, García, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola y Velarde; y como no había quórum para pasar a la segunda hora, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 10 p. m.

Por la Redacción.

GUILLERMO J. AMÉSQUITA.

73a. sesión del Lunes 2 de Noviembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Caveró, Chueca, Fernández, Fernández Davila, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Justicia comunicando que, previamente, ha solicitado de la Corte Suprema informe acerca del proyecto relativo a la creación de una plaza de médico adscrito al Juzgado de Instrucción de la provincia de Huamanga.

—Del mismo, participando que con fecha 24 del mes próximo pasado y bajo el No. 5233, se ha puesto el cúmplase a la ley que manda consignar en el Presupuesto General la cantidad de ochocientas libras peruanas, con destino a la construcción de una cárcel en la ciudad de Otuzco.

—Dos del mismo, comunicando que en esa misma fecha y bajo los números 5234 y 5235, se ha puesto el cúmplase a las resoluciones legislativas por las cuales se indulta a los reos Aurelio Churata y Manuel Zevallos Bernalles, respectivamente, del tiempo que les falta para cumplir sus condenas.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

—Del mismo, expresando que ha solicitado del Despacho de Fomento el informe pedido por la Comisión de Hacienda de esta Cámara, acerca del proyecto tendiente a reconocer la existencia legal del Cuerpo Técnico de Tasaciones.

A la Comisión que pidió el informe.

—De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, participando que se ha aprobado la redacción de la ley en virtud de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda contratar un empréstito por la cantidad de siete millones, quinientos mil dólares o su equivalente en libras esterlinas a la par de cambio.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

—De la Comisión auxiliar de Guerra en el expediente organizado por el Sargento primero don Roberto Izquierdo Pastrana, para que se le conceda un premio pecuniario de cien libras peruanas.

—De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, en el proyecto venido en revisión por el cual se manda expedir cédula de montepío a doña María Daza, como hija del cirujano Mayor de Ejército doctor don Manuel Daza.

—De las mismas Comisiones en el proyecto remitido por la Cole-